

ACUERDO No. 1-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro, de la agenda aprobada denominado: **Solicitud de la señora Dina Judith Quijada de Mejía, en nombre y representación, en su calidad de Administradora Única propietaria y representante legal de la sociedad denominada Distribuidora Mundial Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin que el Consejo Directivo ordene la inscripción del documento presentado en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador al número 201406014413;** de la sesión ordinaria número uno celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veinticinco de enero de dos mil dieciocho; punto expuesto por la licenciada Ana María Umaña de Jovel, Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, en uso de sus atribuciones legales y con base a lo dispuesto en los artículos 86 de la Constitución de la República; 2 del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No.329 del 10 de ese mismo mes y año, a lo regulado en la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual

ACUERDA: I) Declarar no ha lugar la solicitud planteada por la señora Dina Judith Quijada de Mejía, de generales expresadas en su escrito, actuando en nombre y representación en su calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad Distribuidora Mundial Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que se ordene, por este Consejo Directivo, la inscripción del documento presentado en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador, al número 201406014413, en razón que lo pedido excede de las competencias legales y en razón a que deben agotarse los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual. **II) Comuníquese.** San Salvador, treinta de enero de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo







